



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

RESOLUCION N°107-2025-CEN-CIP

Lima 05 de febrero del 2025

VISTO:

La Resolución de Comisión Electoral Departamental Ancash Chimbote - N° 006-2024, donde declaran IMPROCEDENTE el recurso de RECONSIDERACION presentado por el Ingeniero Roberto Carlos Medina Fuentes.

La resolución N° 077-2024-CEN-CIP, donde se publica los resultados de las elecciones generales del Colegio de Ingenieros del Perú, correspondiente al periodo 2025-2027.

El reporte de las Listas Ganadoras de las elecciones generales realizadas el 22 de diciembre del 2024; remitidas por la única mesa instalada por ONPE para el Consejo Departamental de Ancash - Chimbote para el periodo 2025-2027.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 26 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, señala que la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, proceso electoral convocado por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP el 13 de julio de 2024, para elegir a los nuevos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de Capítulos a nivel nacional.

SEGUNDO: Al amparo del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP: "Los órganos del CIP, así como todos los colegiados, aplicarán para cualquier proceso electoral las siguientes fuentes: a) Estatuto CIP; b) Reglamento de Elecciones Generales del CIP y c) Los fallos del Tribunal Electoral Nacional".

TERCERO: Que, habiendo recibido vía digital las actas de escrutinio y el reporte de Listas Ganadoras de las elecciones generales realizadas el 22 de diciembre del 2024; para el Consejo Departamental de Ancash - Chimbote para el periodo 2025 – 2027, por parte de ONPE.

CUARTO: Que, habiendo La Resolución de Comisión Electoral Departamental Ancash Chimbote - N° 006-2024, donde declaran IMPROCEDENTE el recurso de Reconsideración presentado por el Ingeniero Roberto Carlos Medina Fuentes, para que se declare la nulidad del proceso electoral del Consejo Departamental de Ancash - Chimbote.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Proclamar la lista de candidatos electos para el Consejo Departamental de Ancash - Chimbote para el periodo 2025 – 2027, los cuales se ilustran en el reporte de Listas Ganadoras emitidas por ONPE que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Emitir las credenciales correspondientes de los candidatos electos para el Consejo Departamental de Ancash – Chimbote para el periodo 2025 – 2027.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER de conocimiento de la presente resolución al Consejo Nacional (CN) y al Tribunal Electoral Nacional (TEN).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. HUGO A ROSAND GALDÓS
CIP 6986
PRESIDENTE



Ing. LENIN HUMBERTO LLANOS LEON
CIP 139213
SECRETARIO



Ing. JOSE OLIVERA ESPINOZA
CIP 64349
VOCAL



Ing. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SANDOVAL
CIP 66602
VOCAL



Ing. ADELIO INOCENTE HUARANGA
CIP 113494
VOCAL